

DECRETO EXENTO N° 0919 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **02 MAR. 2012**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 27 de febrero de 2012 de la señora **CLAUDIA ALFARO SANHUEZA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

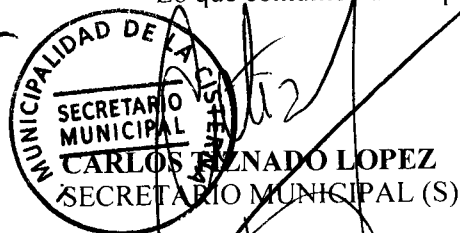
1°.- **OTORGASE**, a la señora **CLAUDIA ALFARO SANHUEZA**, la ayuda consistente en **1 Camarote de 1 Plaza, 2 colchones de 1 plaza y Ropa de cama**. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial..

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CTL/MTG/MVG/mve

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO